

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 96/2020**

Mendoza, 16 de setiembre de 2020

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias, artículo 8 de la Ley N° 9.219, artículo 2 del Decreto Reglamentario N° 544/20, y Resolución de Procuración General N° 643/16; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa.-

Que la Coordinadora General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.-

Que por Resolución de Procuración General N° 115/20 se encomendó la atención de los asuntos de la Coordinación General del MPF a la Secretaria de la Procuración General.-

Que por Resolución de Procuración General N° 643/16 se delegó en la Coordinación General del MPF la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 - CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.-

Que en el expediente EX-2020-01029031- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita la incorporación al Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Ejercicio 2020, el saldo total del Remanente 2019 del Financiamiento 305 “Centro de Capacitación Manuel A. Sáez, Ley 6833, artículo 69”.-

Que el monto neto disponible del Remanente 2019 resultó ser de \$2.399.385,17 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 17/100), asignado a la partida 441.01 - Créditos a Distribuir – Financiamiento 305, según consta en Reserva al Crédito N° 2020-131-23, de orden 38, por lo que resulta necesario modificar las partidas presupuestarias a fin de distribuir tal remanente, disminuyendo la partida Créditos a Distribuir – 441.01 por \$2.399.385,17 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 17/100), y aumentando la partida 412.01 - Erogaciones Bienes Corrientes, Financiamiento 305, por \$399.385,17 (PESOS:

TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 17/100); la partida 413.01 - Servicios Generales, Financiamiento 305, por \$1.800.000,00 (PESOS: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100); y la partida 511.01 - Bienes de Capital, Financiamiento 305, por \$200.000,00 (PESOS: DOSCIENTOS MIL CON 00/100) .-

Por ello, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas, la

**COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

**RESUELVE:**

**I - MODIFICAR** el Presupuesto de Erogaciones Vigentes - Ejercicio 2020 del Ministerio Público Fiscal por un importe de \$2.399.385,17 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 17/100), conforme la Planilla Anexa I de la presente Resolución.-

**II - COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

**Regístrese. Comuníquese y archívese.-**



# Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 96/2020

Expte. EX-2020-01029031- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

## Planilla Anexa I

C	J	U			F				
A	U	Unidad	Clas.		I	Aumentos	Disminuciones	Grupo	
R	R	O	de		N			Insumo / Sub	
A	I	R	Gest.	Eco.	A				
C	S	G			N				
1	02	02	P96007	51101	305	200.000,00	0,00	900010014	0
1	02	02	P96007	41201	305	399.385,17	0,00	900010015	0
1	02	02	P96007	41301	305	1.800.000,00	0,00	124000108	0
1	02	02	P96007	44101	305	0,00	2.399.385,17	900010056	0
						2.399.385,17	2.399.385,17		